

Escrituras y concejo

COLECCIÓN HISTORIA

DIRECTOR

Prof. Dr. Antonio Caballos Rufino, Universidad de Sevilla.

CONSEJO DE REDACCIÓN

Prof. Dr. Antonio Caballos Rufino. Catedrático de Historia Antigua, Universidad de Sevilla.
Prof.^a Dr.^a M.^a Antonia Carmona Ruiz. Catedrática de Historia Medieval, Universidad de Sevilla.
Prof. Dr. José Luis Escacena Carrasco. Catedrático de Prehistoria, Universidad de Sevilla.
Prof. Dr. César Fornis Vaquero. Catedrático de Historia Antigua, Universidad de Sevilla.
Prof. Dr. Juan José Iglesias Rodríguez. Catedrático de Historia Moderna, Universidad de Sevilla.
Prof.^a Dr.^a Pilar Ostos Salcedo. Catedrática de Ciencias y Técnicas Historiográficas, Universidad de Sevilla.
Prof. Dr. Pablo Emilio Pérez-Mallaína Bueno. Catedrático de Historia de América, Universidad de Sevilla.
Prof.^a Dr.^a Oliva Rodríguez Gutiérrez. Catedrática de Arqueología, Universidad de Sevilla.
Prof.^a Dr.^a María Sierra Alonso. Catedrática de Historia Contemporánea, Universidad de Sevilla.

COMITÉ CIENTÍFICO

Prof. Dr. Víctor Alonso Troncoso. Catedrático de Historia Antigua, Universidad de La Coruña.
Prof. Dr. Michel Bertrand. Prof. d'Histoire Moderne, Université de Toulouse II-Le Mirail.
Prof. Dr. Nuno Bicho. Prof. de Prehistoria, Universidade de Lisboa.
Prof. Dr. Laurent Brassous. MCF, Archéologie Romaine, Université de La Rochelle.
Prof.^a Dr.^a Isabel Burdiel. Catedrática de Historia Contemporánea, Universidad de Valencia.
Prof. Dr. Alfio Cortonesi. Prof. Ordinario, Storia Medievale, Università degli Studi della Tuscia, Viterbo.
Prof.^a Dr.^a Teresa de Robertis. Prof. di Paleografia latina, Università di Firenze.
Prof. Dr. Adolfo Jerónimo Domínguez Monedero. Catedrático de Historia Antigua, Universidad Autónoma de Madrid.
Prof.^a Dr.^a Anne Kolb. Prof. für Alte Geschichte, Historisches Seminar, Universität Zürich, Suiza.
Prof.^a Dr.^a Sabine Lefebvre. Prof. d'Histoire Romaine, Université de Bourgogne, Dijon.
Prof.^a Dr.^a Isabel María Marinho Vaz De Freitas. Prof. Ass. História Medieval, Universidade Portucalense, Oporto.
Prof.^a Dr.^a Dirce Marzoli. Direktorin der Abteilung Madrid des Deutschen Archäologischen Instituts.
Prof. Dr. Alain Musset. Directeur d'Études, EHESS, Paris.
Prof. Dr. José Miguel Noguera Celdrán. Catedrático de Arqueología, Universidad de Murcia.
Prof. Dr. Xose Manoel Nuñez-Seixas. Catedrático de Historia Contemporánea, Universidad de Santiago de Compostela.
Prof.^a Dr.^a M.^a Ángeles Pérez Samper. Catedrática de Historia Moderna, Universidad de Barcelona.
Prof.^a Dr.^a Ofelia Rey Castelao. Catedrática de Historia Moderna, Universidad de Santiago de Compostela.
Prof. Dr. Benoit-Michel Tock. Professeur d'histoire du Moyen Âge, Université de Strasbourg.

María Josefa Sanz Fuentes

Escrituras y concejo

Écija, de villa a ciudad
(1401-1435)



Sevilla 2022

Colección: Historia
Núm. 387

COMITÉ EDITORIAL

Araceli López Serena
(Directora de la Editorial Universidad de Sevilla)
Elena Leal Abad
(Subdirectora)

Concepción Barrero Rodríguez
Rafael Fernández Chacón
María Gracia García Martín
Ana Ilundáin Larrañeta
María del Pópulo Pablo-Romero Gil-Delgado
Manuel Padilla Cruz
Marta Palenque Sánchez
María Eugenia Petit-Breuilh Sepúlveda
José-Leonardo Ruiz Sánchez
Antonio Tejedor Cabrera

Reservados todos los derechos. Ni la totalidad ni parte de este libro puede reproducirse o transmitirse por ningún procedimiento electrónico o mecánico, incluyendo fotocopia, grabación magnética o cualquier almacenamiento de información y sistema de recuperación, sin permiso escrito de la Editorial Universidad de Sevilla.

La publicación de este libro se ha beneficiado de la ayuda recibida de la Agencia Estatal de Investigación, del Ministerio de Ciencia e Innovación y de fondos FEDER al proyecto PGC2018-093495-B-I00.

Motivo de cubierta: Imágenes tomadas del doc. nº 178 A.M.E., sec. Gobierno, leg. 18, nº 79.
Diseño del motivo de cubierta de Mario Álvarez-Castrillón.

© Editorial Universidad de Sevilla 2022
C/ Porvenir, 27 - 41013 Sevilla.
Tlfs.: 954 487 447; 954 487 451; Fax: 954 487 443
Correo electrónico: eus4@us.es
Web: <<https://editorial.us.es>>

© María Josefa Sanz Fuentes 2022

Impreso en papel ecológico
Impreso en España-Printed in Spain

ISBN 978-84-472-2285-8
Depósito Legal: SE 1047-2022

Diseño de cubierta: notanumber
Maquetación y realización de cubierta: Dosgraphic, s.l. (dosgraphic@dosgraphic.es)
Impresión: Masquelibros

*A los miembros del Departamento de Paleografía
y Diplomática de la Universidad de Sevilla que
compartieron conmigo tantas horas de trabajo.*

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	11
LA CONSERVACIÓN DE LA MEMORIA	13
1. El archivo, los modos de conservación y los estudiosos.....	13
2. Los documentos.....	14
2.1. Su tradición.....	14
2.2. Su procedencia.....	15
2.2.1. La corona	16
2.2.1.1. Los monarcas.....	16
2.2.1.2. Los tutores del rey.....	17
2.2.1.3. Los oficiales del rey y sus delegados.....	17
2.2.2. Los concejos	18
2.2.3. Las órdenes militares.....	19
2.2.4. Los nobles laicos	19
2.2.5. El notariado público.....	19
2.3. Su contenido	20
COLECCIÓN DOCUMENTAL	23
ÍNDICE DE DOCUMENTOS	695
ÍNDICE DE PERSONAS.....	717
ÍNDICE DE LUGARES	749

INTRODUCCIÓN*

El tiempo pasa inexorable, y va a hacer ya cinco años desde la publicación del primer libro¹ en el que se recogía la parte inicial de los documentos conservados en el archivo municipal astigitano que habían formado parte de la que en su tiempo fue mi tesis de doctorado.

En aquel momento, di a la prensa los primeros 317 documentos, expedidos por diferentes instituciones, aunque con un gran predominio de la monarquía castellana, que habían sido emitidos durante los reinados de Alfonso X, Sancho IV, Fernando IV, Alfonso XI, Pedro I, Enrique II, Juan I y gran parte del reinado de Enrique III en un lapso de tiempo de 138 años. Era una documentación fundamental para conocer el inicio de una villa de realengo cargada de historia, que renacía a una realidad en la que tenía que buscar su engarce dentro de la Andalucía fruto de la reconquista fernandina, y a la que pudimos ir reconociendo como la punta de lanza en el control y mantenimiento en paz de la Frontera, sirviendo además como enlace no solo con las vecinas ciudades de Córdoba y Sevilla, sino con los concejos de sus alrededores, que, salvo el caso de Carmona, concejo también de realengo, pertenecían a señoríos eclesiásticos, como ocurría con Santaella, laicos, como era el caso de Palma del Río, o de órdenes militares, como ocurría con la santiaguista Estepa o con Osuna, de la orden de Calatrava.

Ahora, en este nuevo libro, se editan otros 250 documentos que cubren 36 años, 68 correspondientes a los últimos del reinado de Enrique III y los restantes a parte del de Juan II.

Como puede apreciarse, el volumen documental por reinado aumenta exponencialmente sobre lo que habíamos visto con anterioridad, y, en algunos

* Esta publicación es parte del proyecto de I+D+i ayuda PGC2018-093495-B-I00, financiado por MCIN/AEI/10.13039/501100011033/ y FEDER Una manera de hacer Europa.

1. SANZ FUENTES, María Josefa, *Escrituras y Concejo: Écija, una villa de realengo en la Frontera (1263-1400)*, Sevilla, 2016.

momentos, podemos hablar de una relación casi cotidiana, tanto con la monarquía directamente como con sus oficiales o delegados. Hubo, sobre todo, dos ocasiones en las que esto se hizo patente, como fue en un primer momento la continuación de la guerra con Portugal, que ya habíamos conocido a través de la documentación contenida en el anterior libro referente a los reinados de Juan I y comienzos del de Enrique III. Y la segunda ocasión se dio con el reinicio de la guerra de Frontera y la definitiva toma de Antequera que afectó muy directamente e Écija.

Aumentan también los litigios de términos con los concejos vecinos, que nos van a dejar, entre otros, dos documentos espléndidos que pueden permitir la reconstrucción de una gran parte de la geografía del concejo astigitano a comienzos de la decimoquinta centuria.

Es, por lo tanto, una documentación que, aun manteniéndose dentro de los temas con que se iniciaba la memoria de Écija desde mediados del siglo XIII, resulta mucho más expresiva a la hora de poder profundizar en muy variados aspectos de su vida, entre ellos, y de forma destacada, la consecución del título de ciudad, con un memorial elevado a Enrique III donde se orienta la solicitud como un caso de justicia histórica, por su importante pasado y por la realidad de los servicios que había prestado y seguía prestando a la monarquía castellana.

LA CONSERVACIÓN DE LA MEMORIA

1. EL ARCHIVO, LOS MODOS DE CONSERVACIÓN Y LOS ESTUDIOSOS

Nada podemos añadir aquí a lo que escribimos en nuestro primer libro. Sigue siendo el mismo archivo el custodio de la información², y por lo que se refiere a los modos de conservación, también son los mismos.

Cabría solo señalar que para este periodo los cartularios, tanto el *Tumbo de los Reyes Católicos* como los dos volúmenes de los denominados *Libros de Copias de Privilegios*, que en el primer libro tuvieron una función destacada, tienen ahora una escasa presencia, ya que, al ocupar solo parte de dos reinados, la confirmación de privilegios se ve muy reducida, de hecho, solamente a las confirmaciones otorgadas por Juan II al alcanzar la mayoría de edad y a dos pleitos de términos. Y las nuevas concesiones no existen en este caso³.

El protagonismo recae en cambio en los libros facticios, a los que ya hicimos relación en la misma obra⁴ y que contienen esa información abundante y frecuente, y en las dos carpetas de documentos sueltos⁵, sobre todo porque en ellas se conservan sendos cuadernillos de pergamino, de los que en realidad no se sabe por qué razón se custodian en el archivo municipal, y que corresponden a negocios privados de dos destacadas familias astigitanas, los Zayas y los Hinestrosa, con extensa información sobre el término de Écija, y los ya citados pleitos de términos.

2. Sobre el archivo, MARTÍN OJEDA, Marina, "El Archivo Municipal de Écija: Pasado y presente", en *Ciclo de Conferencias de Archivos Municipales de Andalucía Occidental*, [Málaga], 2001, págs. 41-66.

3. SANZ FUENTES, *Escrituras y concejo: Écija, una villa de realengo*, págs. 15-17.

4. *Ibid.*, pág. 18.

5. *Ibid.*, pág. 19.

Por lo que respecta a los estudios realizados sobre esta documentación, volvemos a encontrarnos con citas en los clásicos trabajos de Roa⁶, Garay⁷, Varela⁸, Ostos⁹ y Hernández, Sancho y Collantes de Terán¹⁰, a los que se han ido añadiendo estudios que he ido realizando a partir de esta documentación¹¹ y asimismo algunos trabajos de historia y arqueología que han tenido en parte como base la misma¹².

2. LOS DOCUMENTOS

2.1. Su tradición

Otro tanto tendríamos que decir sobre la tradición documental. Si bien es cierto que los documentos originales tienen una importante presencia en este

6. ROA, Martín de, *Écija, sus santos, su antigüedad eclesiástica i seglar*, por el P. ... de la Compañía de Jesús, Sevilla, 1629.

7. GARAY Y CONDE, Juan María, *Breves apuntes histórico descriptivos de la ciudad de Écija*, Écija, 1851.

8. VARELA Y ESCOBAR, Manuel, *Proezas Astigitanas. Bosquejo histórico de la ciudad de Écija formado desde sus primitivos tiempos por el presbítero Don ... y continuado desde la invasión francesa hasta la publicación de las ordenanzas municipales de esta ciudad por el letrado Don Antonio T. MARTEL Y TORRES*, Écija, 1892.

9. OSTOS Y OSTOS, Manuel, *Prosa ecijana*, Sevilla, 1908. — *Alfajores ecijanos*, Écija, 1909. Reeditada en 2014 bajo el título de *Alfajores de Écija*, por Ramón FREIRE GÁLVEZ.

10. HERNÁNDEZ DÍAZ, José, SANCHO CORBACHO, Antonio y COLLANTES DE TERÁN, Francisco, *Catálogo Arqueológico y Artístico de la provincia de Sevilla*, t. III, Sevilla, 1951.

11. SANZ FUENTES, María Josefa, “La confirmación de privilegios en la Baja Edad Media. Aportación a su estudio”, *Historia, Instituciones, Documentos*, 6 (1979), págs. 341-367. — “Tipología documental de la Baja Edad Media castellana. Documentación concejil. Un modelo andaluz: Écija”, en *Archivística. Estudios básicos*, Sevilla, 1981, págs. 193-208. — “Écija y la frontera de Granada, 1263-1474”, en E. CABRERA MUÑOZ (coord.), *Andalucía entre oriente y occidente, (1236-1492). Actas del V Coloquio Internacional de Historia Medieval de Andalucía*, Córdoba, 1988, págs. 343-348. — “La devolución a Écija del título de ciudad. Notas sobre la génesis documental en la cancellería de Enrique III”, *Archivo Hispalense*, 220 (1989), págs. 299-308. — “Relaciones entre Castilla y Portugal en el tránsito de los siglos XIV y XV. Fuentes documentales en el Archivo Municipal de Écija”, en *Actas das II Jornadas Luso-espanholas de História Medieval*, vol. IV, Porto, 1990, págs. 1421-1440. — “Fuentes documentales para la Historia de Écija, 1263-1475”, en *Actas del III Congreso de Historia: “Écija en la Edad Media y Renacimiento”*, Sevilla, 1993, págs. 141-148.

12. CABRERA MUÑOZ, Emilio, “Sobre la gran propiedad en Écija en el siglo XV. La Hacienda del comendador Lope Álvarez de Hinestrosa”, en *Actas del III Congreso de Historia “Écija en la Edad Media y Renacimiento”*, Sevilla, 1993, págs. 79-66; FERNÁNDEZ MARTÍN, Javier, “La frontera occidental del Reino nazarí de Granada a través de la evolución histórica de la ciudad de Écija (1240-1410)”, *Historias del Orbis Terrarum*, 9, (2015), págs. 22-40; GARCÍA-DILS DE LA VEGA, Sergio y ORDÓÑEZ AGULLA, Salvador M., “Algunas notas sobre los límites entre los términos municipales de Osuna y Écija (ss. XIII-XIX)”, *Cuadernos de los Amigos de los Museos de Osuna*, 11 (2009), págs. 56-60.

segundo volumen, y muy destacadamente en las relaciones que tanto la corona como sus delegados mantuvieron con la villa-ciudad de Écija con motivo de las guerras de frontera y de la recaudación de rentas, no por ello dejan de tener también una numerosa presencia los documentos que nos han llegado a través de copias, fundamentalmente de copias certificadas notariales, las denominadas comúnmente traslados, realizadas por notarios públicos en su mayor parte de Sevilla y de la propia Écija, siendo, como ya aludíamos en nuestro primer trabajo, justificada la presencia de los primeros por ser relativamente numerosos los documentos referentes a recogida de tributos que el rey enviaba a Sevilla, por ser su arzobispado junto con el obispado de Cádiz una de las circunscripciones de cobro, y enviarse desde ella las correspondientes copias certificadas, como se exigía en la propia real provisión del monarca, a todas las poblaciones sujetas a tributación.

A ellas vienen a unirse las copias certificadas de curia, es decir las que junto a la certificación notarial aportan la del titular de un juzgado encargado de reconocer la validez del documento a copiar y que, finalmente, es quien da la orden al escribano para realizar la copia. No son muy numerosas, pero, como ya hemos dicho en su día, a este tipo de copias pertenecen entre otras las contenidas tanto en el *Tombo de los Reyes Católicos* como en los *Libros de Copias de Privilegios*.

Dada la extensión que llegan a alcanzar algunos documentos, se hace patente la presencia de documentación que supera en su formato el de una simple hoja. Por una parte, dada la amplitud de muchos de los documentos reales referentes a la recogida de rentas (cuadernos de recogida, nombramiento de recaudadores y cogedores y repartimientos) es necesario la utilización de pliegos, es decir de bifolios, e incluso de biniones. Pero otros documentos exigieron una mayor cantidad de pergamino o de papel, llegando a formarse cuadernillos de mayor número de hojas. Entre ellos están los pleitos de términos y los dos cuadernos de hacienda de Alfonso de Zayas y del comendador Lope Álvarez de Hinestrosa. Y así hubiera sido también el cuaderno de Cortes de Juan II, pero no ha llegado hasta nosotros en su forma original, sino en los cartularios.

Y cabría también hablar de la presencia de una minuta o borrador, la que nos ha transmitido la súplica elevada a Enrique III para obtener el título de ciudad. No es el original, ya que éste fue enviado a la Corte; por otra parte, el tipo de material, un papel de no mucha calidad y una escritura poco cuidada, así como la ausencia de las fórmulas protocolarias, nos llevan a la necesidad de calificarlo como tal.

2.2. Su procedencia

Volvemos a encontrarnos nuevamente para este periodo con lo que ya hicimos constar para el periodo inicial, y no es otra cosa que una variadísima

procedencia de los documentos y la intervención de numerosos oficios de expedición. Son los que se desglosan en los siguientes epígrafes.

2.2.1. *La corona*

2.2.1.1. *Los monarcas*

Como ya indicábamos en la introducción, el periodo del reinado de Enrique III comprendido en este volumen es muy corto. Así todo contamos con 19 documentos expedidos por su cancillería, de los cuales, la inmensa mayoría son reales provisiones, el documento de gobierno más utilizado por la cancillería real castellana en estos momentos. De entre ellos, históricamente, el más relevante es la carta de merced por la que otorga a Écija el título de ciudad. Llama la atención el que no se conserve en el archivo el documento en pergamino, por lo general y por lo que hemos podido comprobar en otros casos similares, privilegio rodado, que diera forma definitiva al otorgamiento momentáneo de tal título por medio de un documento en papel sellado con cera, que no significaba en absoluto perpetuidad; como también sorprende en que ese documento no esté copiado y certificado en el *Tumbo*. Es uno de tantos enigmas que se nos plantean al consultar fuentes archivísticas. Pero el hecho es que la concesión surtió su efecto, pues desde ese momento todos se dirigen a Écija como ciudad.

Mucho más amplia es la documentación emitida por la cancillería de Juan II, más numerosa y variada. Para la época de su minoría de edad contamos con 30 reales provisiones, en su mayor parte referentes a solución de problemas concernientes a las guerras de la frontera de Portugal y, posteriormente, con el reino de Granada, y a la recaudación del pedido y monedas.

Para su mayoría de edad sí hay documentación en pergamino, tres ejemplares expedidos en 1420, en el momento de alcanzar dicha mayoría. A destacar un privilegio rodado en muy buen estado de conservación, donde se puede admirar la pericia de los *miniatores* de la cancillería en la ejecución de la rueda y en otras letras miniadas, y junto con él una carta plomada de confirmación y privilegio, ambos originales. El tercer documento es otro privilegio rodado de confirmación, expedido en Simancas, cuyo original no se conserva en el archivo y a cuyo texto se puede acceder a través de las dos copias existentes en el *Tumbo* y en el *Libro de Copias de Privilegios*. No hace mucho tiempo el original ha sido localizado en no muy buen estado de conservación¹³.

13. PANIZO SANTOS, Ignacio, "Noticia de un privilegio rodado astigitano", *Documenta et Instrumenta*, 15, 2017, págs. 113-120. El autor lo localizó en una empresa de subastas hispalense e intentó leerlo a través de una deficiente reproducción que agudizaba los problemas

La documentación en papel vuelve a ser mucho más numerosa, primando, como es corriente, la presencia de reales provisiones. A ellas hay que añadir dos cartas de merced y una tercera carta que el propio monarca califica como seguro, pero que cabría incluir por su forma como carta de merced, junto a las dos precedentes. Por último, en papel se emitió el cuaderno de Cortes de Zamora, pero a nuestras manos ha llegado a través de la copia contenida en el *Tumbo*.

Se conserva también en el archivo otro documento real, en este caso de un monarca aragonés, Fernando I, dirigido a la ciudad de Écija. Es una misiva de respuesta a ciertas peticiones que el concejo astigitano le había elevado antes de ser nombrado rey de Aragón. Es un documento hecho al uso de la cancillería castellana, aunque ya cambia el modo de expresar la intitulación: *Nos, el rey de Aragón e de Seçilia*, y el modo de suscribir el monarca en la validación, en latín y con la inclusión del nombre: *Rex Fernandus*.

2.2.1.2. *Los tutores del rey*

En este caso hay solo documentación de un tutor, el infante Fernando, que, aunque nos deja muy poca documentación directamente suya, tres mandatos y una misiva, sí nos deja también documentos emitidos por personas de su casa, como son su camarero Rodrigo Dávila y su alférez, Rodrigo de Narváez, todas ellas referidas al tema de la campaña sobre Antequera.

2.2.1.3. *Los oficiales del rey y sus delegados*

Aumenta, respecto al volumen anterior, la presencia de documentación emitida por oficiales del rey.

Una parte importante corresponde a los adelantados, como ejecutores de la justicia real en su circunscripción, aunque en otros casos hagan también referencia a hechos bélicos. Así contamos con documentos intitulados por los adelantados Juan Fernández de Mendoza y Per Afán de Ribera, y en el caso de este último, también por su delegado Diego Fernández de Villareal. Y ya, con una versión más tendente hacia lo militar, intitula documentos Diego de Ribera, que lo hace como adelantado de Andalucía y capitán mayor de la Frontera.

Son también documentos relacionados con las campañas militares los que intitulan el mariscal de Castilla Diego Fernández de Córdoba, y el tesorero mayor de la guerra Salagrús Bocanegra.

planteados por el también deficiente estado de conservación. Lamentamos no consultarse la edición de la copia del *Tumbo* que yo había publicado en 1979: "La confirmación de privilegios...", págs. 364-367, lo que le habría evitado gran parte del esfuerzo hecho.

Igualmente otorga otros dos documentos Ruy López Dávalos, mariscal de Castilla.

Por lo que respecta a funcionarios de la hacienda real, constan documentos referentes a rentas, intitulados por los recaudadores mayores, y uno del que es responsable el alcalde mayor de las sacas.

En cuanto a justicia, contamos tanto con sentencias como la pronunciada por el propio tribunal real referente al grave problema suscitado en Écija con los judíos, así como las sentencias pronunciadas por jueces delegados, como es en el caso de la tenencia del sello del concejo o los dos pleitos de términos, suscitado el uno con la villa de Estepa, sustanciado ante Alonso Fernández, escribano de Córdoba, y otro referente a la devolución de bienes ocupados a la ciudad, del que fue ejecutor Juan González de Vargas. Se conservan también sus nombramientos como jueces ejecutores, así como el nombramiento de otros jueces comisarios para asuntos de menor trascendencia.

2.2.2. *Los concejos*

Una vez más, la documentación concejil resulta protagonista de una buena parte de la documentación que se publica. Se conservan en esta ocasión por primera vez unos fragmentos de actas capitulares, aunque también se sigue pudiendo obtener noticias de acuerdos capitulares y de su data a través de las notas dorsales que aparecen en numerosos documentos.

Pero junto a ellas constatamos también de nuevo la existencia de mandatos, nombramientos de procuradores, poderes, en muchas ocasiones mixtos, es decir, signados por notarios y sellados con el sello del concejo, peticiones, respuestas a peticiones y diversos tipos de mercedes, unas de concesión de bienes y otras de nombramientos de oficios.

De entre los oficiales concejiles destacan los procuradores y su correspondencia al hilo de los encargos que le habían sido hechos por el concejo. Hay también bastante documentación referida al cobro de rentas, sobre todo cartas de pago intituladas por los jurados de las collaciones, jurados que también suscriben las recepciones del libro de alardes en vísperas de movimientos de tropas y las cartas de pago de recepción de dinero y cereal destinados a la guerra. Igualmente tienen presencia los documentos intitulados y sellados por los alcaldes, en el caso de la ejecución de copias certificadas de curia, así como misivas intercambiadas con otros concejos.

Además de los documentos intitulados por el concejo de Écija, contamos también con ejemplares expedidos por los concejos de Palma del Río y Córdoba.

2.2.3. *Las órdenes militares*

Como ya indicamos, la cercanía de Écija a villas de señorío de las órdenes y la familiaridad de algunos miembros destacados de las mismas con Écija, como era el caso del maestre Lorenzo Suárez de Figueroa y de sus parientes los Hínestrosa, hacen que el número de documentación intitulada por los mismos sea abundante.

Por lo que respecta a la orden de Santiago, siguen siendo numerosos los documentos intitulados por el maestre Lorenzo Suárez de Figueroa, dieciocho, pudiendo constatar a través de uno de ellos que en noviembre de 1407 el maestre estuvo en Écija, a su regreso desde la Frontera hacia la Corte. Otro documento lo intitula como maestre el infante de Aragón don Enrique, y un tercero lo hace don Álvaro de Luna, que une a su intitulación como condestable de Castilla la de administrador de la orden de Santiago. Constan también como autores de documentos Diego Álvarez de Hínestrosa, comendador de Estepa, y Gonzalo García de Haro.

Por lo que respecta a la orden de Calatrava, hay un documento intitulado por el maestre Enrique de Villena y cinco por Rodrigo Álvarez Daza, comendador de Osuna.

Y finalmente, otro documento del que es autor Fernando Rodríguez de Villalobos, maestre de Alcántara.

2.2.4. *Los nobles laicos*

No es muy significativa numéricamente la presencia de documentos emitidos por la nobleza; tan solo ascienden a seis documentos. Lo que sí es de destacar es la mayor calidad de los otorgantes, porque si bien uno de ellos se corresponde con el señorío de Palma del Río, ostentado en estos momentos por Gil Bocanegra, señorío de menor entidad que ya hizo presencia en la documentación anterior por su vecindad con Écija, ahora se añade la presencia de dos documentos intitulados por Fadrique Enríquez, conde de Trastámara, otros dos por Alfonso Fernández de Córdoba, señor de Aguilar y uno por Pedro Ponce de León, conde de Medellín y señor de Marchena.

2.2.5. *El notariado público*

Si tenemos en cuenta la validación de los documentos, de nuevo, al igual que nos ocurría en el primer volumen de documentación astigitana, la presencia del notariado público es la de mayor importancia junto con la documentación de la cancillería real.

Es cierto que en la mayor parte de las ocasiones esta presencia se refiere a la validación de las copias certificadas notariales o traslados que se han hecho de los documentos enviados por la cancillería real. Pero gracias a ella hemos podido obtener un amplio listado de escribanos públicos, la mayor parte de Écija y de Sevilla, junto a los que aparecen en las suscripciones otros escribanos que testifican o que escriben el documento que luego signa el escribano titular.

Si bien son este tipo de apariciones las más numerosas, existen también en la colección documental testimonios de comparecencia, de presentación de documentos, de retiro de demanda y uno, muy especial, el testimonio de la jura de la infanta María, hija de Juan II, como heredera, que se realiza en Écija y no, como era costumbre, en la Corte, porque, como explicita el propio documento, había en aquel momento *grand pestilençia* y no era posible moverse con seguridad de un lugar a otro. Al notario público de Écija le corresponde también establecer la nómina de lanzas que acudían en nombre de la ciudad a la guerra en el reino de Granada. Y lo que sí es novedad, es la presencia de los tipos documentales más comunes en la producción de un escribano público, ya que contamos con veintiséis cartas de venta, una permuta y una donación.

Y un caso excepcional y de interés es la presencia de un documento de cuya validación se ocupan Juan Martínez del Castillo, canciller del sello secreto del rey, y Pedro Fernández de la Guardia, secretario del mismo y notario público apostólico, documento que recoge el acta del pleito-homenaje rendido por Écija al rey niño Juan, tras la muerte de Enrique III.

2.3. Su contenido

Muy amplia es la casuística que abarca la documentación contenida en este libro, pero también es cierto que se podría resumir en cuatro amplios bloques.

El primero volvería a estar conformado por la referente al gobierno de la villa/ciudad. Y, aunque entre todos ellos descollaría la concesión del título de ciudad por Enrique III, no es menos de destacar cómo Écija va consolidando su posición destacada entre las ciudades de frontera y cómo el gobierno concejil va siendo apeteído por los linajes locales, muy destacadamente por los Aguilar o González de Aguilar, los Tellos, que empiezan a ocupar sistemáticamente la alcaldía mayor hasta que su osadía, que les llevó a querer apoderarse del sello del concejo, les costó un pleito y perder la benevolencia de sus vecinos.

Junto a ello, vemos cómo destacan otras familias, que, además de ocupar regidurías, van consolidando sus predios rústicos y urbanos, como es el caso de los Álvarez de Hinestrosa y los Zayas. Es también frecuente la presencia de los Rojas, los Cuadros y los Marroquín.

En segundo lugar, al igual que en el siglo anterior, vemos cómo el volumen de documentación referente al cobro de rentas reales es muy amplio y abarca una enorme casuística, que va desde su origen en la contaduría real, con las reales provisiones del monarca a que ya hemos hecho referencia, hasta el descenso por los siguientes escalones de la recaudación, como es la documentación de recaudadores, cogedores y en algunas ocasiones, fieles. La presencia de documentación de los jurados de las distintas collaciones con las cantidades obtenidas es ya el eslabón final de esta recaudación, que iniciaría desde ese momento su ruta de retorno hacia la hacienda real.

La documentación referida a la guerra ocuparía el tercer lugar. Es época de guerras continuas, porque si en un primer momento sigue abierta la que existía en la frontera portuguesa, pronto va a tomar todo el protagonismo la guerra en la frontera de Granada, y si a la primera se vio comprometida Écija por su relación con Lorenzo Suárez de Figueroa, a la segunda lo fue por su situación de cabeza de lanza hacia el primer lugar apetecido, Antequera, y por su antigua colaboración en el mantenimiento de los castillos fronteros, atalayas avanzadas, de Setenil y Teba. Es una documentación con información riquísima no solo de las entradas en territorio enemigo, sino de la preparación y recepción dentro de sus murallas de hombres de armas de distintas procedencias, y como centro de aprovisionamiento de armas de combate, personal para su manejo y reparación, herramientas necesarias para ello y caballerías y otros animales de carga para su traslado al lugar preciso donde fueran necesarias. Y así continuará hasta la caída definitiva del reino de Granada.

Y por último cabe señalar de manera destacada dos documentos, dos sentencias de términos que permiten conocer pie a pie gran parte del territorio astigitano. El primero de ellos, el pleito de términos con Estepa, sustanciado ante Alfonso Fernández, es, al mismo tiempo que un ejemplar completo de cómo se procede a lo largo de un pleito, con toda la documentación precedente al caso y la ejecución de todas las pruebas testificales necesarias para una correcta sentencia, un análisis minucioso de los territorios por donde transcurre la delimitación, ofreciendo una descripción tanto topográfica como de los elementos edificados de su entorno, en especial del castellar de Alhonor, y una cuidada descripción botánica, que pienso son una fuente de información muy detallada que puede servir de ayuda a diversas investigaciones, entre ellas las arqueológicas y medioambientales.

El segundo es la sentencia pronunciada por Juan González de Vargas, en que recorre todos los lugares en los que Écija declara haberle sido usurpados términos; pero quizás lo más importante es el minucioso cuidado con el que detalla todas las cañadas y vados que atraviesan el río Genil que deben ser de paso libre para los vecinos de la ciudad.

Una vez más, con esta obra creemos haber podido contribuir a un mejor conocimiento de la historia astigitana, andaluza e hispana.